



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de enero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Documento con Exp N° 9870, de fecha 29.12.2016.

Informe N° 005-2017/MDBSH/OPP, de fecha 10.01.2017.

El Acta de Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2017-MDBSH, de fecha 19.01.17, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Documento con Exp N° 9870, de fecha 29.12.2016, remitido por el Presidente de la AA.VV Miguel Ruiz García Sr. Gumercindo Tuanama Isuiza, quien solicita donación de materiales de construcción para la culminación de local comunal;

Que, mediante Informe N° 0005-2017-MDBSH/OPP, remitido por la Jefe de Planificación y Presupuesto CPC. Duvith Orina Gonzales Ysuiza, quien otorga disponibilidad presupuestal en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura 2017, por un monto de S/ 1,185.00 soles, el mismo que será financiado mediante del Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante acta de Sesión Extra Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2017-MDBSH de fecha 19 de enero de 2017, el concejo municipal por unanimidad y con la finalidad de incentivar y promover la cultura en otra región, representando la Amazonía peruana aprobó el apoyo solicitado, según disponibilidad presupuestal;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en calidad de donación al Presidente de la AA.VV Miguel Ruiz García Sr. Gumercindo Tuanama Isuiza el aporte económico de S/ 1,185.00 Soles que servirá para la compra de materiales de construcción, para la culminación de local comunal, tal como se detalla:

- | | |
|--|-----------|
| • 25 Fierros de 3 octanos para collarian | S/ 375.00 |
| • 30 Fierros de ¼ para estribos | S/ 270.00 |
| • 30 Kg alambre de amarre N° 16 | S/ 150.00 |
| • 3 Cubos de ripio | S/ 210.00 |
| • 3 Cubos de arena Fina | S/ 180.00 |

TOTAL S/ 1,185.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo establecido en el presente acuerdo.

LABELA-MDBSH
PROCESO:
C.C.
INTERESADOS
ARCHIVO



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León